INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

000417

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 183 de fecha 18 de julio de 2016 y modificada por la Resolución DAAF N° 222 de fecha 19 de agosto de 2016; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

José A. Peralta : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Fátima Guimaraes : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Manuel Franco : Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela : Representante del Viceministerio de Tributación.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

Nombre	Precio Total (IVA Incluido)
COVA de Juan Rodríguez	**26.875.000.-**
EMPORIO S.R.L.	**36.240.900.-**
PIRO´Y S.A. - LUMICORP	**26.678.829.-**
LUMILUZ de Alberto Cáceres	**32.900.000.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
Se deja constancia por parte del oferente COVA de Juan Rodríguez, que la empresa LUMICORP presenta en su formulario oferta un error aritmético en el Ítems 1, donde el precio unitario del mencionado Ítems es mayor al precio total.

Antes de dar continuidad al proceso de evaluación, este Comité considera oportuno efectuar las siguientes aclaraciones, con respecto a las observaciones que constan en el Acta de Apertura de Sobres:

000418

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar la observación realizada en el acto de apertura de sobres, constatándose que la oferta presentada por la firma PIRO'Y SA – LUMICORP efectivamente presenta un error aritmético en la multiplicación del ítem 1.

Por Nota DAAF/CPEO N° 45/2016 remitida a través del correo electrónico declarado en su oferta, fue solicitada a la firma **PIRO`Y SA – LUMICORP,** cuanto sigue: *"La corrección aritmética de su oferta presentada por Gs. 26.678.829, debiendo ser por la suma de Gs. 27.901.520 (Error de multiplicación en el ítem 1)".*

Por Nota Piro'y N° 159/2016, el representante legal de la empresa **PIRO´Y SA - LUMICORP** acepta dicha corrección, por lo que el ítem afectado queda con la siguiente oferta:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total con IVA incluido (con la corrección aritmética aceptada)
1	39111501-001	Artefacto fluorescente de adosar con rejilla de 2x40W (equipo completo)	20	61.911	1.238.220.-

El Art. 59° del Decreto N° 21909/03, establece: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.".

De lo transcripto de la norma legal, este Comité entiende que dicha omisión no constituye una desviación significativa, considerando que no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes licitados; así como tampoco afecta la competencia en igualdad de condiciones con respecto a los demás oferentes. Es por ello que se considera que la aceptación de la corrección no menoscaba en absoluto la calidad y la seriedad de la oferta, por lo que a nuestro criterio dicha oferta es admisible.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial, constatándose que la validez de las ofertas presentadas por los oferentes han fenecido, por lo que se ha solicitado la extensión de la vigencia de la oferta por el

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 300.678.-

periodo de 60 días, así como la extensión de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por el mismo periodo, conforme a la cláusula 19.4 de las IAO, según las siguientes solicitudes:

- Por Nota DAAF/CPEOA N° 22/2016 a la empresa **COVA de Juan Rodríguez.**
  Por Nota de fecha 29 de noviembre, el Oferente **COVA de Juan Rodríguez,** acepta la ampliación de la validez de su oferta, y la correspondiente ampliación de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.

- Por Nota DAAF/CPEOA N° 21/2016 a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  Por Nota de fecha 29 de noviembre, el Oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** acepta la ampliación de la validez de su oferta, y la correspondiente ampliación de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.

- Nota DAAF/CPEOA N° 19/2016 a la empresa **PIRO´Y - LUMICORP.**
  Cumplido el plazo establecido en la Carta de Invitación para las aclaraciones solicitadas, el oferente no ha presentado la documentación requerida.

- Nota DAAF/CPEOA N° 20/2016 a la empresa **LUMILUZ de Alberto Cáceres.**
  Cumplido el plazo establecido en la Carta de Invitación para las aclaraciones solicitadas, el oferente no ha presentado la documentación requerida.

A continuación, la planilla de comprobación:

Documentos legales	COVA de Juan Rodríguez (SIPE Nº 1412334)	PIRO´Y SA – LUMICORP (SIPE Nº 1412325)	LUMILUZ de Alberto Cáceres (SIPE Nº 1412044)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (SIPE Nº 1412392)
Formulario de Oferta. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple (folios 1 al 2)	No Cumple (folios 2 al 4)	No Cumple (folios 1 al 3)	Cumple (folios 1 al 2)
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(3% sobre el monto total de la oferta).*	Cumple (folio 5)	No Cumple (folio 5)	No Cumple (foja 4)	Cumple (foja 3)
Monto total Asegurado G.	10.000.000.-	810.000.-	32.900.000	1.088.000
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de	Cumple SIPE (folio 6)	Cumple (folio 7)	Cumple SIPE (foja 7)	Cumple SIPE (foja 6)

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

000420

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE (Folio 6)	N/A	Cumple (Folio 10)	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple SIPE (Folio 6)	N/A	Cumple SIPE (Folio 5)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple SIPE (Folio 6)	N/A	Cumple SIPE (Folio 5)

Verificada la pertinencia del Formulario de Oferta de la empresa **PIRO´Y SA – LUMICORP** y de la empresa **LUMILUZ de Alberto Cáceres,** nos referimos a lo que establece la Carta de Invitación Estándar en el Anexo B, numeral 13, Plazo de validez de la oferta, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días a partir de la Apertura de Ofertas.* Asimismo las IAO en el numeral 19. Periodo de Validez de las ofertas, 19.1 *Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.*

El Comité de Evaluación, ha solicitado la extensión de la vigencia de la oferta por el periodo de 60 días, así como la extensión de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por el mismo periodo, conforme a la cláusula 19.4 de las IAO mediante las Notas DAAF/CPEOA N° 19/2016 a la empresa **PIRO´Y – LUMICORP** y por Nota DAAF/CPEOA N° 20/2016 a la empresa **LUMILUZ de Alberto**

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

000421

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

Cáceres; habiéndose cumplido el plazo establecido en las bases concursales para las aclaraciones solicitadas, ninguno de los oferentes mencionados, ha presentado la documentación requerida.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ... , su oferta podrá ser rechazada."*.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con excepción de la empresa **PIRO`Y SA – LUMICORP** y la empresa **LUMILUZ de Alberto Cáceres** en atención a las fundamentaciones expuestas recientemente.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se elabora el Cuadro Comparativo de ofertas (Anexo 1).

A continuación se resumen las ofertas, en orden numérico de menor a mayor:

Nº Orden	Descripción	Oferta Económica (IVA Incluido)
1	**COVA de Juan Rodríguez**	**26.875.000.-**
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**36.240.900.-**

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más económica corresponde a la presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la citada firma, a los efectos de realizar el análisis para la verificación del cumplimiento de los documentos de carácter formal, así como el análisis de los Precios Referenciales con los Precios Ofertados, constatándose la existencia de una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial; y del veinte por ciento (20%) para las ofertas por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente*

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

000422

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 300.678.-

formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ... , su oferta podrá ser rechazada.".

Por Nota DAAF/CPEO No 46/2016, se ha solicitado a la firma COVA de Juan Rodríguez, la composición de los precios ofertados (costo, gasto, utilidad y otros) acompañada de una explicación en forma detallada de los motivos de la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente a los Ítems 6, 7, 11, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

Cumplido el plazo establecido en la Carta de Invitación para las aclaraciones solicitadas, el oferente ha presentado lo requerido.

Se puede apreciar a continuación el detalle de los ítems sobre los cuales fueron solicitadas las explicaciones por la variación con relación al precio referencial utilizado por la Convocante:

Ítem	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cant.	CÁLCULO DE OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL		COVA de JUAN RODRIGUEZ Precio Unitario	COVA de JUAN RODRIGUEZ Precio TOTAL	%
				Por Unidad	Precio Referencial			
6	Cintillo de plástico tamaño pequeño	Paquete	10	9.417	94.170	6.500	65.000	-30,98%
7	Ficha macho de plástico de 10 amperes	Unidad	100	3.001	300.100	1.800	180.000	-40,02%
11	Lampara fluorescente tipo dulux 2G11P 36W/4PIN	Unidad	100	21.666	2.166.600	8.500	850.000	-60,77%
13	Pila recargable tipo AAA	Unidad	30	58.500	1.755.000	7.500	225.000	-87,18%
14	Prolongador de 6 metros	Unidad	10	31.832	318.320	17.000	170.000	-46,59%
16	Reactancia electronica de 1x40W	Unidad	140	19.792	2.770.880	7.500	1.050.000	-62,11%
18	Reactancia electronica de 3x36w	Unidad	20	23.100	462.000	59.000	1.180.000	155,41%
19	Supresor de picos para computadoras	Unidad	60	30.700	1.842.000	16.500	990.000	-46,25%
20	Zocalo aereo para tubo fluorescente	Unidad	120	3.707	444.840	2.000	240.000	-46,05%

En tal sentido, y conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación, la empresa ha presentado el detalle de la composición de la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial: Costo unitario sin IVA, Impuesto y Utilidad de todos los Ítems solicitados.

Realizado el análisis del desglose de los precios ofertados, se concluye que los mismos no son razonables para la Convocante e inaceptables por no garantizar las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo para el Estado paraguayo, por lo que éste Comité de Evaluación procede a **rechazar la oferta.**

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

000423

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación, y concordantes con el Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se continúa la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, que corresponde a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la citada firma, a los efectos de realizar el análisis para la verificación del cumplimiento de los documentos de carácter formal, así como el análisis de los Precios Referenciales con los Precios Ofertados, constatándose la existencia de una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial; y del veinte por ciento (20%) para las ofertas por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ... , su oferta podrá ser rechazada."*.

Por Nota DAAF/CPEO Nº 83/2016, se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la composición de los precios ofertados (costo, gasto, utilidad y otros) acompañada de una explicación en forma detallada de los motivos de la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente a los Ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18 y 20.

Cumplido el plazo establecido en la Carta de Invitación para las aclaraciones solicitadas, el oferente ha presentado lo requerido.

Se puede apreciar a continuación el detalle de los ítems sobre los cuales fueron solicitadas las explicaciones por la variación con relación al precio referencial utilizado por la Convocante:

Ítem	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	CÁLCULO DE OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL		EMPORIO FERRETERIA SRL Precio Unitario	EMPORIO FERRETERIA SRL Precio Total	%
				Por Unidad	Precio Referencial			
2	Baterías para celular Batería interna plana 3V CR 2032	Unidad	10	25.000	250.000	4.020	40.200	-83,92%
4	Cable plastiplomo Cable plastiplomo de 2x4 mm procedencia nacional	Rollo	10	580.833	5.808.330	743.150	7.431.500	27,95%
5	Caja plástica de llave externa para un pico interruptor	Unidad	20	11.666	233.320	3.620	72.400	-68,97%
6	Cintillo de plástico tamaño	Paquete	10	9.417	94.170	2.470	24.700	-73,77%

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

	pequeño							
7	Ficha macho de plástico de 10 amperes	Unidad	100	3.001	300.100	1.810	181.000	-39,69%
8	Foco tipo vela de 40 w - rosca fina E27	Unidad	800	3.225	2.580.000	4.700	3.760.000	45,74%
9	Ignitor para lámpara de vapor 400 w	Unidad	10	22.660	226.600	66.290	662.900	192,54%
10	Lámpara de mercurio de **400 w**	Unidad	20	32.500	650.000	65.080	1.301.600	100,25%
13	Pila recargable tipo AAA	Unidad	30	58.500	1.755.000	13.390	401.700	-77,11%
14	Prolongador de 6 metros	Unidad	10	31.832	318.320	15.570	155.700	-51,09%
16	Reactancia electrónica de 1x40W	Unidad	140	19.792	2.770.880	11.390	1.594.600	-42,45%
18	Reactancia electrónica de 3x36w	Unidad	20	23.100	462.000	77.670	1.553.400	236,23%
20	Zócalo aéreo para tubo fluorescente	Unidad	120	3.707	444.840	1.010	121.200	-72,75%

En tal sentido, y conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación, la empresa ha presentado el desglose de la composición de la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial: Costo, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad e Impuesto de todos los Ítems solicitados.

Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, párrafo 5° del artículo 1° se establece que *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."*.

Realizado el análisis del desglose de los precios ofertados, se concluye que los mismos no son razonables para la Convocante e inaceptables por no garantizar las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo para el Estado paraguayo, por lo que éste Comité de Evaluación procede a **rechazar la oferta.**

Corresponde informar que la presente evaluación ha tenido un retraso motivado principalmente por el proceso de transición en el cambio de autoridades dentro de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tiempo durante el cual, las nuevas autoridades se encontraban evaluando la conformación de las distintas dependencias y unidades que componen la DAAF, entre ellos el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2051/03 sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

Declarar Desierto el presente Llamado, conforme lo establece el Artículo 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que expresa: "...*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*"

000425

INFORME DE EVALUACIÓN CPEOA Nº 17/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 300.678.-

Finalmente, en fecha 09 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

José A. Peralta
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Fátima Guimaraes
Representante de la Coordinación Administrativa.

Rocío Brizuela
Representante de la Viceministra de Tributación.

Juan Manuel Franco
Representante de la Coordinación Financiera

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 300,678.-

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Planilla de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	CÁLCULO DE OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL		EMPORIO FERRETERIA SRL Precio Unitario	EMPORIO FERRETERIA SRL Precio Total	%	COVA de JUAN RODRIGUEZ Precio Unitario	COVA de JUAN RODRIGUEZ Precio TOTAL	%
					Por Unidad	Precio Referencial						
1	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes Artefacto fluirescente de adosar con rejilla de 2x40W (equipo completo)	Unidad	20	93.518	1.870.360	87.840	1.756.800	-6,07%	99.000	1.980.000	5,86%
2	26111701-001	Baterias para celular Bateria interna plana 3V CR 2032	Unidad	10	25.000	250.000	4.020	40.200	-83,92%	20.000	200.000	-20,00%
3	26121635-006	Cable multifilar Cable multifilar de 1x4 mm procedencia nacional	Rollo	30	219.970	6.599.100	262.980	7.889.400	19,55%	210.000	6.300.000	-4,53%
4	26121635-010	Calbe plastiplomo Cable plastiplomo de 2x4 mm procedencia nacional	Rollo	10	580.833	5.808.330	743.150	7.431.500	27,95%	580.000	5.800.000	-0,14%
5	39121308-001	Caja plastica de llave externa para un pico interruptor	Unidad	20	11.666	233.320	3.620	72.400	-68,97%	8.500	170.000	-27,14%
6	39121702-001	Cintillo de plástico tamaño pequeño	Paquete	10	9.417	94.170	2.470	24.700	-73,77%	6.500	65.000	-30,98%
7	39121402-004	Ficha macho de plástico de 10 amperes	Unidad	100	3.001	300.100	1.810	181.000	-39,69%	1.800	180.000	-40,02%
8	39101601-001	Foco tipo vela de 40 w - rosca fina E27	Unidad	800	3.225	2.580.000	4.700	3.760.000	45,74%	2.500	2.000.000	-22,48%
9	31162504-006	Ignitor para lampara de vapor 400 w	Unidad	10	22.660	226.600	66.290	662.900	192,54%	16.500	165.000	-27,18%
10	39101615-002	Lampara de mercurio de 400 w	Unidad	20	32.500	650.000	65.080	1.301.600	100,25%	23.500	470.000	-27,69%
11	39101615-001	Lampara fluorescente tipo dulux 2G11P 36W/4PIN	Unidad	100	21.666	2.166.600	16.740	1.674.000	-22,74%	8.500	850.000	-60,77%
12	39121402-008	Pico de toma para computadora tipo americano	Unidad	160	9.659	1.545.440	11.390	1.822.400	17,92%	7.500	1.200.000	-22,35%
13	26111702-018	Pila recargable tipo AAA	Unidad	30	58.500	1.755.000	13.390	401.700	-77,11%	7.500	225.000	-87,18%
14	39121402-007	Prolongador de 6 metros	Unidad	10	31.832	318.320	15.570	155.700	-51,09%	17.000	170.000	-46,59%
15	39111501-003	Reactancia común de 40W	Unidad	140	9.938	1.391.320	8.710	1.219.400	-12,36%	7.000	980.000	-29,56%
16	39111501-008	Reactancia electronica de 1x40W	Unidad	140	19.792	2.770.880	11.390	1.594.600	-42,45%	7.500	1.050.000	-62,11%
17	39111501-008	Reactancia electronica de 2x40W	Unidad	140	25.883	3.623.620	20.760	2.906.400	-19,79%	19.000	2.660.000	-26,59%
18	39111501-008	Reactancia electronica de 3x36w	Unidad	20	23.100	462.000	77.670	1.553.400	236,23%	59.000	1.180.000	155,41%
19	39121402-002	Supresor de picos para computadoras	Unidad	60	30.700	1.842.000	27.860	1.671.600	-9,25%	16.500	990.000	-46,25%
20	32141107-001	Zocalo aereo para tubo fluorescente	Unidad	120	3.707	444.840	1.010	121.200	-72,75%	2.000	240.000	-46,05%
		TOTAL PRECIO OFERTADO			**1.236.667**	**34.932.000**	**1.446.450**	**36.240.900**		**1.119.800**	**26.875.000**	

000426